

Municipalidad les concedió plaza para que los  
judicium verifiquen, y continuó haciendo la decla-  
ración de soldados con los nombres subyacentes  
por cuya razón nunca pudo fallar sobre la  
inclusión o exclusión de los mozos aplanados hasta  
tanto se hubieron presentado, o expirado el  
termino concedido; que de haber querido obrar  
de otra manera precisa se hubiera hecho la sus-  
pensión del acto al punto en todo caso dado  
de igual naturaleza; pero que tomando en  
cuenta las razones alegadas por el Consejo, el  
Ayuntam<sup>to</sup> se encuentra a Verificar un certi-  
ficado del cual resulta por su oír de nombres  
los mozos declarados soldados como presentados  
al punto, los declarados también soldados en  
Rebeldía, y los que hubieren sido excluidos;  
y que si esto no fuere bastante para el  
uso que se propone hacer, podrá también si  
se quiere que otro certifi- con tenga la  
partida de unos y otros literalm<sup>te</sup> copiada  
del libro original, pero en este caso nunca  
podrá acreditarse el día y acta en que la  
partida resulten, como que habrá necesidad  
indispensable de ir las tomando por su oír  
natural, y de donde aquellas se encuentran.

